"ADQUISICIÓN DE MATERIALES
DE CONSTRUCCIÓN E
IMPLEMENTOS PARA
CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN
DE VIVENDA, ASISTENCIA
SOCIAL"

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2014 /

QUILLÓN, 27 MAR 2024

## VISTOS:

- 1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
- 2. Ficha Técnica N°45, de fecha 23.02.2024, DIDECO;
- 3. Pre-Obligación Presupuestaria N°11/24, de fecha 10.01.2023;
- 4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID N°5040-58-COT24, de fecha 08.03.2024, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTOS PARA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE VIVENDA, ASISTENCIA SOCIAL":
- 5. Orden de Compra N°5040-63-AG24, de fecha 12.03.2024;
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compra públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde:
- **11.** Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
- **12.**La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
- 13. Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
- **14.** Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
- **15.** Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- **16.** Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- **17.**Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## **CONSIDERANDO**

- Que, se requiere la adquisición de materiales de construcción e implementos para construcción de viviendas, para las familias de la comuna en situación de vulnerabilidad habitacional de la comuna de Quillón;
- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-58-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 08-03-2023 y fecha de cierre 11-03-2023, de los proveedores:

MEDIANA	Incluye todos los productos/servicios solicitados	\$1.349.393.
FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	MERCADERÍA PUESTA EN PISO BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS CONTACTO: VANESA@MULTICOMERCIAL.CL	Ψ1.049.393.
0041105	VIGENCIA: 07-04-2024	
GRANDE PEDRO MEDINA Y CIA. LTDA. 76.183.572-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados ENTREGA INMEDIATA, SALA DE BAÑO COMPLETA INCLUYE GRIFERIA E IMPLEMENTOS DE INSTALACION, ADJUNTO DETALLE. +56 954049865	\$1.366.660.
	VIGENCIA: 09-04-2024	
SIN INFORMACIÓN SOCIEDAD CONSTRUPAT VENTAS Y SERVICIOS SPA 77.625.144-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados se cotiza lo soliictado con entrega 2 dias despacho sin costo contacto +569-73741453 patricia salcedo	\$1.721.335
	VIGENCIA: 09-04-2024	
PEQUEÑA FERRETERIA EL MAESTRO CONSTRUCTOR LIMITADA 77.033.251-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS. DESPACHO GRATIS ENCARGADA: SCARLET CATALÁN ELGUETA CONTACTO:957228385 CORREO: SCAR.CATALAN@GMAIL.COM ENCARGADO LOGÍSTICA: MAX CATRICURA MUÑOZ. Celular: +569-83610683 ferret.elmaestroconstructor@gmail.com	\$1.794.520
- Walnut	VIGENCIA: 10-04-2024	
SIN INFORMACIÓN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE COMPRAS GESCOM LIMITADA 77.694.342-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418  VIGENCIA: 08-04-2024	\$1.799.280
SIN INFORMACIÓN	Incluye todos los productos/servicios solicitados	£4 000 000
COMERCIALIZADORA CIRCINUS SPA	LO Solicitado	\$1.808.800
77.773.226-9	VIGENCIA: 09-04-2024	
MICRO SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES S&S SPA 77.416.436-7	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE COTIZA SEGUN LO SOLICITADO. PLAZO DE ENTREGA; 1 DÍA. INCLUYE DESPACHO Y DESCARGA.	\$1.931.950
	VIGENCIA: 09-04-2024	
MEDIANA <mark>MULTICOMERCIAL CHILLÁN</mark> L <b>IMITADA</b>	Incluye todos los productos/servicios solicitados PLAZO DE DESPACHO 3 DIAS, SIN COSTO FLETE	\$1.934.940
76.465.237-1	VIGENCIA: 08-04-2024	





- Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

## DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor PEDRO MEDINA Y CIA. LTDA. RUT N°76.183.572-6, por la suma de \$1.366.660.- (Un millón trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTOS PARA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE VIVENDA, ASISTENCIA SOCIAL"; bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
- 2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra ID N°5040-63-AG24, de fecha 12.03.2024, gestionada a través del portal, <a href="www.mercado.publico.cl">www.mercado.publico.cl</a>. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152401007006001 SP 4, del Presupuesto Municipal

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

mistrador

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

## MGJ/Im DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
  - Director de Admin. Y Finanzas
- Dideco
- Depto. control
- Archivo.